


| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|--------------------|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p> | REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO | | |
| | Proceso: GE – Gestión de Enlace | Código: RGE-25 | Versión: 02 |

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

| CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN | |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE PROCESO | PROCESO DE COBRO COACTIVO |
| IDENTIFICACIÓN PROCESO | A-008-2018 |
| PERSONAS NOTIFICAR | A ALFONSO DOMÍNGUEZ LOZADA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 5.944.047. |
| TIPO DE AUTO | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA IMPULSO PROCESAL AL PROCESO DE COBRO COACTIVO A-008-2018 |
| FECHA DEL AUTO | 28 DE ABRIL DE 2026. |
| RECURSOS QUE PROCEDEN | CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA. |

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 29 de Abril de 2026.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 29 de Abril de 2026., a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Ibagué, 28 de abril de 2026

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDA IMPULSO PROCESAL AL PROCESO DE COBRO COACTIVO A-008-2018"

En uso de las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resolución 332 del 10 de julio de 2019, expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONSIDERANDO:

Mediante Auto de fecha 24 de julio de 2018, la Contralora Auxiliar de La Contraloría Departamental del Tolima, profirió mandamiento ejecutivo de pago, en contra del señor **ALFONSO DOMINGUEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.047, en calidad de Auxiliar Administrativo (Almacenista), para la época de los hechos, de la ALCADIA MUNICIPAL DEL LIBANO - TOLIMA, y como Tercero Civilmente Responsable la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit. 860.002.400-2, por la póliza Previaalcaldas Multirriesgo No. 1001160, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible por valor total de **QUINCE MILLONES TRECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 15.323.657.00)**, a favor de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LÍBANO – TOLIMA.

El mencionado mandamiento ejecutivo de pago fue notificado al señor **ALFONSO DOMINGUEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.047, , y como Tercero Civilmente Responsable la compañía aseguradora **LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit. 860.002.400-2 personalmente, el día 15 de agosto de 2018.

Mediante Auto de fecha 11 de febrero de 2019, se ordena el Archivo Parcial en el Proceso **A-008-2018** frente a las actuaciones adelantadas en contra de La Compañía Seguros La Previsora S.A, en su calidad de tercero civilmente responsable para la ocurrencia de los hechos, dentro del fallo 019 del 13 de diciembre del 2017 debido al pago total de la aseguradora allegado mediante oficio de fecha 07 de febrero de 2019, Formato Transaccional No. 52638489 del día 04 de febrero de 2019.

Mediante Auto de fecha 28 de febrero de 2020, ordena seguir adelante la ejecución dentro del proceso de cobro coactivo en contra del señor **ALFONSO DOMINGUEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.047, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (5.397.421.00)**, en calidad de Auxiliar Administrativo (Almacenista), de la Alcaldía municipal del Líbano- Tolima, para la época de los hechos, con base en el mandamiento ejecutivo de fecho 24 de julio de 2018.

Que en mérito de las anteriores consideraciones, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

PRIMERO: IMPULSAR el proceso de cobro coactivo **N° A-008-2018** en contra del señor **ALFONSO DOMINGUEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.047, por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS (5.397.421.00)**, más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 826 del Estatuto Tributario y la Resolución 728 del 24 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO desde la Contraloría Auxiliar al señor **ALFONSO DOMINGUEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.047, el saldo actualizado de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo que a la fecha del 30 de abril de 2026 asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (10.600.535.00)**.

TERCERO: REQUERIR desde la Contraloría Auxiliar al señor **ALFONSO DOMINGUEZ LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.944.047, para que proceda con el pago de su obligación informándole que puede realizarlo en la cuenta del MUNICIPIO DE LÍBANO-TOLIMA por tratarse de una Alcance.

CUARTO: NOTIFICAR Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI

Contralor Auxiliar

Transcriptor: Sofía Carvajal Giraldo P.Y.R

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1